



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	080100N13			
Estado	Reactivado	Nuevo	NO	Carácter NNN
NumDict	80100	Fecha emisión	05-12-2013	
Orígenes	DIR			

Referencias

-

Decretos y/o Resoluciones

[res 17/2013 DIGA](#)

Abogados

[FAA](#)

Destinatarios

[Directora de la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana](#)

Texto

Representa la resolución N° 17, de 2013, de la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana

Acción

Fuentes Legales

cag art/197 bis inc/5

Descriptor

[derecho aprovechamiento de aguas subterráneas](#)

Texto completo

N° 80.100 Fecha: 05-XII-2013

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 17, de 2013, de la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana, que constituye un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa que individualiza, por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 147 bis del Código de Aguas procederá la constitución de derechos de aprovechamiento sobre aguas subterráneas, siempre que la explotación del respectivo acuífero sea la apropiada para su conservación y protección en el largo plazo, para lo cual la autoridad tiene que considerar los antecedentes y condiciones que esa norma indica, exigencia cuyo cumplimiento no aparece acreditado en la especie, ya que el informe técnico que rola en el expediente indica que el punto de captación está ubicado en un sector -que ahí se menciona- que no ha sido estudiado por la

precitada Dirección, limitándose a comprobar que el pozo rinde el caudal solicitado.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General de la República
 Jefe Subdivisión Jurídica
 División de Infraestructura y Regulación

Glosario			
Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado informante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptores	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.